



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**

Lugar: Sala de Juntas	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO¹
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN¹
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN²
- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO³
- NURIA SOLÉ ESPINOSA³
- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ⁴

Ausencias excusadas:

Ausencias sin excusa:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **veinticinco de mayo de dos mil dieciséis**, siendo las **20:00** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión **Ordinaria** de Pleno para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^ª. M^ª. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión anterior, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Junta desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (11/11) queda aprobada la

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Ciudadanos (GC'S)

redacción del borrador del Acta de la Sesión anterior tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE CABRERIZOS. SECTOR URCON8

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo, Fomento, Obras y Servicios de 18 de mayo de 2107, que dice así:

Vista la solicitud presentada por D. José Luis García Risueño Garzón en representación de los propietarios del sector URCON-8 solicitando la tramitación de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE CABRERIZOS SECTOR URCON-8, con la presentación del documento técnico sobre dicha modificación.

Visto el informe de Secretaría de fecha 15 de mayo de 2017, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir así como el informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido en relación con el proyecto de Modificación Puntual de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Cabrerizos.

Visto el **informe técnico** de 10 de mayo en el que se indica las siguientes observaciones al documento:

Respecto a los retranqueos propuestas por la presente modificación (MV apdo.1 y 4.1) se aclara que ya fueron establecidos en la Modificación 02/2012 de las NNSS en BOCyL número 112 del jueves 13 de junio de 2013:

“ACUERDOS DE COLINDANCIA mediante la firma de acuerdos de colindancia escriturados notarialmente, los propietarios de parcelas colindantes pueden situar sus construcciones, respecto a los linderos laterales y de fondo a una distancia menor a la establecida en las ordenanzas.

El cumplimiento del resto de los parámetros y condiciones urbanísticas no podrán ser objeto de acuerdo entre particulares.

La reducción del índice de integración social en suelo urbano no consolidado debe justificarse en base al cumplimiento de los objetivos municipales en materia de vivienda, y en las circunstancias del municipio y del sector.

El aumento de la altura máxima de la edificación de 7 m a 7,5 m debe recogerse y justificarse con una modificación de la ordenación que introduce el documento.

La carretera SA-300 no atraviesa el término municipal de Cabrerizos, sino la SA-804 (MV apdo.11.1)

Considerando cuanto antecede y de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta para que sea dictaminada previo a su elevación al Pleno de la Corporación.

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE CABRERIZOS, SECTOR URCON-8, promovida por propietarios de sector URCON-8 y redactada por D. José Luis García-Risueño Garzón, en abril de 2017, con las observaciones realizadas en el informe técnico que deberán quedar subsanadas antes de la aprobación provisional.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un periodo de UN MES, que será anunciado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en un diario de mayor difusión en la provincia y en su página web, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se



presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución en dicha parcela, si las hubiere, de conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC'S.- Por parte de D. Luis Oscar Bueno, manifiesta que está a favor de la aprobación y así ir normalizando la situación.

GS.- Por parte de D. Antonio Pavón, indica que su grupo está a favor ya que cuenta con los informes favorables tanto técnico como jurídico.

GIU.- Por parte de D. Manuel Martín Mateos, se indica que su grupo se abstendrá hasta que esté completo el expediente y se exponga al público para poder realizar alegaciones.

GP.- Por parte de D. Jesús Quintero se indica que es un paso más del expediente puesto en marcha por los particulares y este Ayuntamiento lo que hace es darle tramitación, se tendrá que realizar la exposición al público para que todos los interesados puedan tener acceso a la información y así poder enriquecer el asunto. Dicho sector es un sector que esta denominado URCÓN y por lo tanto debe de adecuarse a la normativa autonómica como son las Ley de Urbanismo y el Reglamento que la desarrolla.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el dictamen de la Comisión informativa.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	-	-	2
G. Popular	6	-	-
	9	-	2

3. INSTALACIÓN PAQUETERÍA DE CORREOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas de 18 de mayo de 2017, que dice así:

Se da cuenta de la solicitud formulada por el Departamento Comercial y Marketing de Correos por la cual se solicita la licencia para ubicar un contenedor en el Centro Cultural para facilitar el envío y recogida de paquetes por el sistema Cytipaq.

Lo que se solicita es una concesión demencial y estas están reguladas en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones públicas.

La concesión de estas licencias se efectuaran en régimen de concurrencia, pudiéndose otorgar directamente en los supuestos previstos en el art. 137.4 de la citada Ley, cuando se den circunstancias excepcionales y justificadas.

PROPUESTA:

PRIMERO.- Autorizar la concesión demanial para ubicar contenedor de recogida de paquetes en centro cultural a Grupo Correos. Dicha concesión será ilimitada en el tiempo pudiéndose derogar en cualquier momento previa comunicación al interesado.

ENMIENDA IU-LOS VERDES

Por parte de D. Gorka Esparza, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda unida los Verdes en Común, en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:

Que en virtud de lo previsto en el ROF vengo a formular las siguientes enmiendas al dictamen de la comisión informativa de economía y hacienda, patrimonio y cuentas.

La enmienda es la siguiente:

“Acuerdo: aprobar la propuesta de Correos siempre que el servicio prestado sea el que se presenta en la modalidad de Correos Homepaq, o con servicios similares, este es, envío y recogida de paquetes, y no solo condicionados a comercio electrónico.

Para el caso de que Correos no esté dispuesto a sumir esta condición, se propone que la instalación del módulo Citipaq se instale en el exterior del local que correos tiene cedido por este Ayuntamiento, siendo de cuanta de correos garantizar el acceso a dicho modulo”.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC’S.- Por parte de D. Luis Oscar Bueno, manifiesta que es verdad que el HomePaq es más útil que la opción City que se oferta por correos, no entendiendo porque no se puede instalar la opción Home porque no se le han dado facilitado ninguna explicación. Entiende que esto no tiene que ver nada ni influirá en la firma del convenio que está pendiente de firmar con correos sobre cesión de local. Considera que debemos esperar a resolver este asunto una vez firmado el convenio de cesión de local.

GS.- Por parte de D. Antonio Pavón, indica que la enmienda le gusta más que la propuesta de acuerdo dictaminada en Comisión, lo único que no le gusta es la ubicación del contenedor en los soportales.

GP.- Por parte de D. Jesús Quintero se indica que lo ofrecido por correos no es el HomePaq si no el CytiPaq, por lo tanto debemos opinar y valorar lo que se ofrece y se puede instalar no algo que no es posible instalar. Su grupo está de acuerdo con el resto de que el servicio más completo es el Homepaq que daría mayores servicios, pero no es caso, por lo tanto la propuesta es instalar el servicio Cytipaq y su grupo está de acuerdo en su instalación.

GIU.- Por parte del Sr. Esparza se manifiesta que estaría dispuesto a retirar la enmienda mientras se firma el convenio de cesión de local tal y como se manifiesta por el portavoz de ciudadanos.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DE IU-LOS VERDES

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la enmienda presentada por el grupo IU-Los verdes.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
G. Popular	-	6	-
	5	6	-

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC’S.- Por parte de D. Luis Oscar Bueno, no tienen nada más que manifestar que no hay dicho en su anterior turno de intervención.



GS.- Por parte de D. Antonio Pavón, indica que es sospechoso el no tener firmado el convenio y se ofrezca por parte del correos el sistema este, está de acuerdo el dejar el asunto sobre la mesa hasta la firma del convenio con correos aunque este a favor de la instalación del artillugio. Solicita que no se comunique a correos el acuerdo del Pleno hasta la firma del convenio, aunque es consciente de que son asuntos independientes.

GIU.- Por parte de D. Gorka Esparza, se manifiesta que no podemos acordar una cosa en Pleno y no comunicársela al interesado, para ello la única solución es dejar el asunto sobre la mesa, no es un asunto urgente que haya que solucionar y por lo tanto se puede dejar sobre la mesa, y encima tendrá lo votos a favor de todos los grupos políticos.

Correos puede ofrecer lo que quiera pero nosotros podemos plantear la enmienda. Cree que el mejor sitio para la instalación es el centro cultural pero como correos no quiere ofrecer el sistema HomePq pues su grupo propone que el lugar de ubicación sea los soportales de la oficina de correos

Pregunta: ¿Y si mañana viene otra empresa que quiere montar un negocio en el centro cultural? Tenemos que entender que lo que se está montando es un negocio privado de paquetería ya que correos quiere jugar con ventaja al solicitar una autorización demanial. Vuelve a insistir en que se deje el asunto sobre la mesa para posteriores plenos.

GP.- La Sr. Alcaldesa interviene para aclarar que el convenio no se ha firmado por un asunto de protocolo no por otros asuntos que no tienen nada que ver.

GP.- Por parte de D. Jesús Quintero se indica que le inquieta el cariz que ha tomado el asunto e indica al Sr. Portavoz de izquierda unida que cada uno es portavoz de su grupo que no cree que se deba erigir en portavoz de la oposición en bloque, ni repartir lecciones de sensatez.

Insiste en que la enmienda ya se debatió y se desestimó y ahora hay una propuesta que puede ser mejor o peor pero es sobre la que se debe votar ahora.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el dictamen de la Comisión informativa.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	-	-	1
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	-	2	-
G. Popular	6	-	-
	8	2	1

4. DONACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL. CAMIÓN DE BOMBEROS

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas de 18 de mayo de 2017, que dice así:

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, consistente en donar el Camión de bomberos que se adquirió en el año 1991 por parte de este Ayuntamiento, ya que no se utiliza y está deteriorándose en la nave municipal.

Por eso se propone:

PRIMERO.- Iniciar expediente de desafectación del bien mueble VEHÍCULO CAMIÓN DE BOMBEROS para su posterior donación al museo de automoción de Salamanca.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía para que suscriba todos los documentos que se deriven del expediente y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del acuerdo del Pleno.

ENMIENDA IU-LOS VERDES

Por parte de D. Gorka Esparza, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda unida los Verdes en Común, en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:

Que en virtud de lo previsto en el ROF vengo a formular las siguientes enmiendas al dictamen de la comisión informativa de economía y hacienda, patrimonio y cuentas.

La enmienda es la siguiente:

“Mandar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Cabrerizos a fin de que con carácter previo a la donación negocie con el Museo del Automóvil de Salamanca que el CRA la Flecha tendrá acceso gratuito a las visitas guiadas que por el mismo se organicen dentro del horario escolar.”

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC’S.- Por parte de D. Luis Oscar Bueno, indica que le parece bien la enmienda y que votara a favor.

GS.- Por parte de D. Antonio Pavón, indica que la enmienda se puede hacer extensiva a todos los niños del municipio a través del centro cultural.

GP.- Por parte de D. Jesús Quintero se indica que su grupo está de acuerdo con enmienda pero que no puede ser condición para realizar la donación o no. Se indica que ya a través del plan “Cabrerizos educa”, se han realizado visitas a diversos museo de Salamanca.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DE IU-LOS VERDES

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la enmienda presentada por el Grupo IU-LV.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	11	-	-

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- Por parte de D. Gorka Esparza, se manifiesta que la enmienda no tiene que ser una condición para llevar a cabo la donación, solo es una petición.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el dictamen de la Comisión informativa, más la petición recogida en la enmienda formulada por el grupo IULV.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	11	-	-



5. JURA DE BANDERA CIVIL.

Se da cuenta por la Alcaldía del asunto y procede a informar sobre los antecedentes así como los actos previstos a celebrar.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC'S.- Por parte de D. Luis Oscar Bueno, indica que le parece bien y que votara a favor.

GS.- Por parte de D. Antonio Pavón, se manifiesta que es necesario informar a los vecinos de la zona afectados por los cortes de calles que se puedan producir durante la celebración del acto. Pregunta si es dentro del campo de fútbol o en los alrededores.

GIU.- Por parte del Sr. Esparza, entiende que el asunto no se someta a votación por no requerirlo, pero si quiere manifestar su posición, no entiende la jura de bandera civil ya que la lealtad civil es ante la constitución y no ante una bandera. La sociedad civil no tiene que jurar ante banderas si no ante la autoridad civil y esa autoridad puede ser la Alcaldía o el Subdelegado del Gobierno. Así mismo indica que no entiende los requisitos que se solicitan para la jura ni a que vincula la jura. Como es una cuestión castrense entiende que debería desarrollarse en territorio castrense.

Se ha indicado por la Alcaldía que el acto no tiene coste económico para el Ayuntamiento pero cuál es el coste que supone este acto para el Ministerio de Defensa y consecuentemente para los ciudadanos a través de sus impuestos.

Dicho todo esto entiende que su opinión sea minoritaria pero tan respetable como las demás.

GP.- Por parte de D. Jesús Quintero se indica que la jura es ante la bandera de España no ante el coronel. Con este acto se quiere dar una normalidad democrática a las instituciones y el ejercicito es una de ellas dentro de la sociedad y muy importante en caso de defensa de la democracia. El ejercicito se encuentra integrado dentro de la sociedad y ya no es una preocupación de los ciudadanos como era al principio de la democracia si no que está bien considerado tal y como se desprende de las diversas encuestas que se realizan.

Quiere manifestar y dejar bien claro que el acto es voluntario y no se obliga a nadie.

6. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 105-201 a la 155-2017 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

7. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

1. **7.1. MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. MOCIÓN PARA QUE SE DEJEN DE PRACTICAR LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS EN LOS CASOS EN QUE LA AUSENCIA DE INCREMENTO DE VALOR SEA PATENTE Y LOS CONTRIBUYENTES QUE NO HAYAN OBTENIDO PLUSVALÍA PUEDAN RECLAMAR LAS CANTIDADES SATISFECHAS EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE**

NATURALEZA URBANA.

El Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Cabrerizos y, en representación su concejal Luis Oscar Bueno Sánchez, expone:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF.), así como el resto de legislación vigente aplicable al efecto, se presenta la siguiente Moción para su debate y votación en Pleno:

Moción para que se dejen de practicar liquidaciones del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos en los casos en que la ausencia de incremento de valor sea patente y los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional, dictada el 16 de febrero del corriente año, al resolver la Cuestión de Inconstitucionalidad número 1012/2015 promovida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo No 3 de Donostia, ha declarado inconstitucionales y nulos los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989 de 5 de julio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Territorio Histórico de Guipúzcoa, aunque "únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incremento de valor", con lo que el Tribunal, en su condición de supremo intérprete de la Constitución, ha puesto las cosas en su sitio para que la aplicación de este tributo no contradiga su propia denominación, ya que si no hay incremento de valor del terreno no puede haber gravamen alguno.

Ayer 17 de mayo de 2017 se hizo público el fallo del Tribunal Constitucional que declara inconstitucional en toda España la imposición de este impuesto cuando no se haya producido un incremento real del valor.

No cabe duda de que los Ayuntamientos españoles van a recibir un aluvión de reclamaciones de revisión de las liquidaciones del impuesto practicadas en los últimos cuatro años, para pedir, en su caso, la devolución del pago indebido, y también sería bueno que mientras se modifica la Ley, las Corporaciones Locales se abstuvieran de practicar liquidaciones o de obligar a que se practiquen las autoliquidaciones de este impuesto en los casos en que la ausencia de incremento de valor sea patente.

Por último, hay que señalar que los contribuyentes del IRPF cuando declaran una venta de un inmueble deben facilitar a la Agencia Tributaria la referencia catastral del inmueble vendido. Por consiguiente, la Agencia Tributaria dispone de la información de la inmensa mayoría de minusvalías en la enajenación de inmuebles declaradas por los particulares. A través de la referencia catastral también conoce qué ayuntamiento habrá exigido el impuesto municipal de plusvalías a una minusvalía declarada por el contribuyente. Por lo tanto, la Agencia Tributaria debería informar de este hecho tanto al Ayuntamiento como al declarante de IRPF.

Por todo lo expuesto anteriormente y con el compromiso de defender la calidad de vida de los vecinos de nuestro municipio, el Grupo Municipal CIUDADANOS DE CABRERIZOS, propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente **PROPOSICIÓN**, por la que se insta al Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos a la adopción de los siguientes Acuerdos:

1. La paralización inmediata de las liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de 'Naturaleza Urbana (Plusvalía Municipal), en los casos en que la ausencia de incremento de valor sea patente.
2. Que por el Ayuntamiento de Cabrerizos se solicite al Ministerio de Hacienda una relación detallada de los contribuyentes que durante los 4 últimos ejercicios hayan tributado por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía Municipal), cuando en su declaración del IRPF se hayan puesto de manifiesto minusvalías como consecuencia de la enajenación de inmuebles.
3. Que por el Ayuntamiento de Cabrerizos se adopten las medidas necesarias de tipo material y personal, para facilitar a los contribuyentes que hayan tributado indebidamente por este impuesto, el reintegro de las cantidades indebidamente ingresadas como consecuencia de haberse producido minusvalías en la transmisión de inmuebles.

Cabrerizos 18 de mayo de 2017. Grupo Ciudadanos de Cabrerizos.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GS.- Por parte de D. Antonio Pavón, manifiesta el voto a favor de su grupo, ya que el impuesto si es minusvalía es una locura.

GIU.- Por parte del Sr. Esparza, entiende que está bien que se tomen decisiones en este asunto y votara a favor, entiende que este impuesto ya fue objeto de una moción en



anteriores pleno cuando por su grupo se trató de regular aquellos casos que se exigía el impuesto a embargos de viviendas.

GP.- Por parte de D. Jesús Quintero se indica que no hace falta la moción presentada por el grupo ciudadanos para aplicar la Ley y cumplir las sentencias judiciales ya que estas se acatan.

Indica que se han solicitado informes a la federación española de municipios y provincias y a la Delegación de Hacienda a fin de ver como se aplica este impuesto.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la moción presentada por el grupo ciudadanos.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
G. Popular	-	6	-
	5	6	-

7. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

7.2. MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE CAMINOS ESCOLARES

En los últimos años y de forma vertiginosa, los más pequeños han visto recortada gran parte de su autonomía en el uso de los espacios públicos. La pérdida de las calles por parte de la infancia se empezó a acusar en las últimas décadas del siglo pasado y a día de hoy su tránsito por dichos espacios está condicionado a la cercana supervisión adulta.

Los proyectos de *caminos escolares* sitúan las necesidades de movilidad de los niños en el centro de las políticas públicas de interés social, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para los desplazamientos cotidianos por su municipio. Además, existen otras importantes razones para actuar en esta dirección y emprender los cambios necesarios: enfermedades vinculadas a la contaminación, soledad y aislamiento de los menores, recorte en su autonomía, pérdida de espacio y tiempo libre o sedentarismo y obesidad, son problemas que afectan a la infancia.

Los *caminos escolares* se constituyen en valiosas herramientas para crear una **red de itinerarios seguros para que los niños se puedan desplazar caminando o en bicicleta en sus trayectos diarios**. Además, con su implantación, se consigue reducir el número de vehículos privados que trasladan a los menores a los centros escolares, incidiendo de esta forma en favor de la calidad del aire y la seguridad vial. Promover el caminar como hábito de vida saludable y fomentar la autonomía de los niños, son otras metas a conseguir con la presente propuesta.

Esta moción pretende que el Ayuntamiento sea promotor de esta iniciativa implicando a distintas áreas del gobierno local (educación, infancia, deportes, urbanismo), facilitando recursos e integrando a distintos recursos locales para su desarrollo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes del Ayuntamiento de Cabrerizos propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Cabrerizos planifique y desarrolle un proyecto para la implantación de Caminos Escolares Seguros para los centros educativos de la localidad.
2. Que a tal efecto se cree una comisión que integre a representantes del conjunto de los grupos municipales, técnicos, representantes del AMPA y expertos que acometa las fases de estudio, diagnóstico y diseño, contando con la participación de familias, colegios y los propios niños y niñas.
3. Que el trabajo de la comisión permita la implantación pruebas piloto, en al menos la segunda mitad del curso 2017/2018.

4. Tras la experiencia y evaluación de la prueba piloto, que se apruebe el proyecto de modo definitivo y se planifique una reserva de dotación presupuestaria para su materialización.
 5. Que el Ayuntamiento de Cabrerizos firme la Carta Internacional del Caminar.
 6. Que el Ayuntamiento de Cabrerizos se adhiera a la Red de Ciudades que caminan.
- Gorka Esparza Barandiarán, portavoz GM IU Los Verdes.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC'S.- Por el Sr. Bueno, se manifiesta su apoyo a la moción.

GS.- Por parte del Sr. Pavón, manifiesta que la idea le parece muy buena aunque complicado y difícil ya que tenemos una carretera que divide al pueblo en dos y no somos capaces de articular la integración ya que no somos capaces ni de poner algún elemento que regule el tránsito peatonal para cruzar la carretera. Así mismo la distancia entre algunos puntos del municipio es considerable. Aun así le parece una iniciativa excelente.

GP.- Por parte del Sr. Quintero indica que su grupo está en contra ya que el documento al que se alude en la moción habla de ciudades no de municipios y antes de ofrecer y presentar la moción se debe trabajar un poco más y siempre desde la perspectiva económica para ver si es posible su implantación.

Manifiesta que su grupo lleva trabajando el tema mucho tiempo y no ve viabilidad al tema, y quiere indicarle al portavoz de izquierda unida que en la moción se habla de cero costes pero luego indicar contratar voluntarios.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la moción presentada por el grupo izquierda unida los verdes.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	-	-	2
G. Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
G. Popular	-	6	-
	3	6	2

8. ASUNTOS URGENTES

Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

9. CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR

Por el Sr. Portavoz del GP se pasa a dar contestación a las preguntas pendientes.

Preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Pregunta: En el Pleno de 26/01/2017 se realizó el ruego sobre petición de subvención convocada por la Diputación Provincial de Salamanca relativa a "actuaciones de fomento de las energías renovables y medidas de ahora y eficiencia energética".

¿Se ha solicitado la subvención? En caso afirmativo ¿Qué proyecto se ha presentado y cuál es el importe solicitado?

Respuesta: Se ha solicitado subvención el tres de febrero de 2017, por un importe de 13.650,00 € más IVA y el proyecto de instalación de 40 luminarias led.



Preguntas de D. Antonio Pavón:

Pregunta: En el Pleno de 28/01/2016 a una pregunta formulada sobre la tasa por tenencia de perros se contestó por parte del portavoz del grupo popular que se ejecutaría en ese año una zona para perros en el parque del teso de la cruz.

¿Se ha ejecutado ya dicha zona?

Respuesta: No se han ejecutado los trabajos se pensaba ejecutar antes pero debido a las obras del parque del frontón no se han podido realizar, pero en breve se ejecutarán.

Preguntas de D. Gorka Esparza:

Pregunta: Ya ha formulado en Plenos pasado el ruego de que se retire la señal que existe a la entrada de la urbanización las Dunas que dice "propiedad privada prohibido el paso", y todavía se encuentra a la entrada de la citada urbanización

¿Para cuándo se va a retirar la señal?

Respuesta: Permítame que sea conciso en la respuesta a su preguntar pero cualquier manifestación realizada en este acto y por el equipo de gobierno puede tener otra trascendencia y lo prudente es contestarle "ara cuanto se aclare la situación jurídica de la urbanización" se sigue trabajando para integrar la urbanización en el municipio.

Preguntas de D. Manuel Martin Mateos:

Pregunta: ¿Cuál es el criterio de poda o desmoche de los árboles sitos en CI La Cuesta?

Respuesta: El criterio es el que aconseja la altura y la zona donde se ubican los arboles siguiendo criterios de seguridad de las personas.

Cree que va a ser difícil ponerse de acuerdo en cuanto al criterio de la poda con el concejal del grupo de Izquierda Unida.

Pregunta: Se ha puesto en conocimiento del grupo político que el autobús nocturno de los fines de semana no para en las paradas intermedias a pesar de solicitarse por los usuarios. **¿Por qué esta circunstancia?**

Respuesta: Esta cuestión ha tenido conocimiento el Ayuntamiento ya que se presentó queja por parte del vecino afectado y se solicitó informe a la empresa concesionaria y esta a su vez ha contestado mediante escrito que ha tenido entrada en este ayuntamiento el 21/04/2017 que se le a continuación.

La empresa es la primera interesa en ofrecer el mejor servicio posible a nuestros usuarios y por ello agradecemos de todas las comunicaciones o sugerencias que nos puedan hacer en este sentido.

Las irregularidades puestas de manifiesto en la queja del usuario son muy graves, refiriéndose a la conducta realizada por un conductor en concreto, el que prestaba el servicio Búho el día 12 de marzo de 2017. Por ello, dimos traslado de la queja a ese conductor y le requerimos formalmente para que, en el plazo de diez días previsto en el convenio colectivo de aplicación, nos diera su versión de los hechos por escrito, adjuntándose al presente una copia de la misma, en la cual el conductor niega tajantemente los hechos.

Realizada una comprobación de la ruta, resulta que la parada en la que supuestamente acaecieron los hechos, es una parada intermedia del recorrido, por lo que no tiene un

horario exacto de paso, sino que ese horario de paso es siempre aproximado, dependiendo las condiciones de la circulación que son variables.

Por esa parada los autobuses suelen transitar a una velocidad limitada igualo inferior a los 40km/h. porque es costumbre de los viajeros esperar al autobús resguardados del frio en la esquina que esta junto a ella, y esa es una costumbre conocida por todos los conductores de esta empresa, por lo que habitualmente ponen una especial atención al circular por esa zona.

El día y la hora en la que ocurrieron los hechos, no existía ningún motivo aparente para que el conductor hubiera circulado a una gran velocidad u omitido una parada estipulada. Por otro lado, a esa hora tampoco había una ocupación elevada del servicio.

Por ello yante la existencia de dos versiones contradictorias, este empresa no puede pronunciarse sobre la realmente acaecido, si bien se ha recordado a los conductores la necesidad de cumplir escrupulosamente con todos sus obligaciones, para intentar ofrecer siempre el mejor servicio posible a los usuarios y evitar, en la medida de lo posible, la existencia de reclamaciones.

PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO

Ruegos y preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Pregunta: En pleno de 30 de marzo se realizó un ruego para que se tomasen medidas por los aparcamientos de los coches en las aceras y a día de hoy sigue recibiendo quejas de los vecinos y se observa que los vehículos siguen aparcando en las aceras **¿Se ha tomado alguna medida para evitar el aparcamiento?**

Respuesta: Las medidas son las señalizaciones existentes, y lo único que queda hacer es llamar a la Guardia Civil. Insta al concejal a que si observa algún vehículo estacionado en las aceras llame a la Guardia Civil

Ruego: Establecimiento de calendario de la mesa de trabajo para llevar a cabo unos presupuestos participativos para el año 2018.

Ruegos y preguntas de D. Antonio Pavón:

Ruego: Visto el fervor en el debate en algún punto de este pleno, ruega a los once concejales, respeto para con el resto de los concejales, que no se recrimine al público asistente, que se escuche con respeto cuando algún compañero de Corporación está en el turno de palabra, y que no se interrumpa le intervención de los portavoces con conversaciones con el concejal que ocupa la posición de al lado.

Pregunta: Se siguen recibiendo quejas sobre la débil o nula señal de la TDT que se recibe en zonas del municipio y en determinados canales. ¿Se ha realizado alguna gestión para solucionar este tema?

Ruego: Enlazando con el ruego formulado por el grupo socialista del Pleno de 30 de marzo de 2017 sobre PNL presentada en las Cortes de Castilla y León sobre trabajos a realizar en Ctra. de Aldealengua (SA-804), ruega se mantenga informados a los grupos de la oposición sobre las actuaciones que se llevan a cabo en la citada carretera.

Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza:

Pregunta: Sobre la respuesta comedida dada por el portavoz de equipo de gobierno a la pregunta de Pleno pasado sobre señal en la entrada a la Urbanización las Dunas, estima que le han surgido



más dudas de las que ya tenía, ya que el equipo de gobierno no tiene claro ni seguridad jurídica sobre la titularidad de los viales de la citada urbanización. Y le aclara el portavoz del equipo de gobierno que el hecho de que alguien tenga recurrido ante los juzgados algún asunto no paraliza los actos jurídicos.

Por el equipo de gobierno, Alcaldía, siempre se ha manifestado y así se recoge en los instrumentos de planeamiento que los viales son de propiedad municipal.

Por eso vuelve a preguntar:

¿Procedimientos abiertos donde se discuta la titularidad de los viales de urbanización las Dunas?

¿En qué medida la discusión interrumpe la titularidad municipal de los viales?

¿En qué medida por iniciativa privada pueden colocarse señales sobre los viales?

Pregunta: ¿Medidas concretas que piensa realizar el Ayuntamiento para garantizar la seguridad en entornos escolares? Colegio público la Flecha, Guardería de C/ Juan de Villanueva y Guardería de urbanización las Dunas.

Ruego: Que por parte de la Alcaldía que tiene iniciativa política, igual que dicta un bando para pedir a la ciudadanía que no tire toallitas por el desagüe. Dikte uno en el que informe a los vecinos que aunque no haya policía local si existe unas normas de tráfico que se deben cumplir, en caso contrario se avisara a la Guardia Civil.

Pregunta: ¿Por qué se producen apagones en la Avda. de los Rosales?

Ruego: Se arregle farola de camino de Salamanca que se enciende y se apaga cada diez minutos.

Ruego: Que el carril bici de la zona de la recorva, tiene un impacto excesivo en la cornisa, ruega que se dote de arbolado para recuperar una apariencia más agradable.

Ruegos y preguntas de D. Manuel Martín Mateos:

Pregunta: ¿Cuándo se retoma la mesa de trabajo de la radio y su periodicidad?

Ruego: Al utilizar la barredora municipal se ha observado que en algunas calles no se puede utilizar por estar aparcados vehículos y por lo tanto pierde su eficacia, ruega que se realice un plan semanal de limpieza y se anuncie a los vecinos para que los vehículos sean retirados.

Ruego: Las aceras de las calles tienen dimensiones ajustadas y se han instalados elementos que dificultan el tránsito, arboles, farolas, papeleras, etc., Ruega que se realice un plan progresivo en el que se eliminen las barreras arquitectónicas de las aceras.

Pregunta: En anterior legislatura se estableció un plan de desarrollo de los URCON del municipio, quisiera saber **¿Grado de desarrollo de los URCON-1 y URCON-2?**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las **veintiuna horas y treinta** minutos, del **veinticinco de mayo de dos mil dieciséis**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.